



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI - Tel.: (02346) 470920

ALBERTI, 9 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1696/02, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la adhesión de los Municipios,

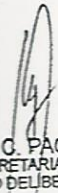
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Adherir en todos sus términos al texto del Decreto Provincial N° ----
-----1696/02, a los fines de que se implemente en plenitud y se cumpla
con el contenido de dicha normativa.-----

ARTICULO 2°).- Autorízase al Sr. Intendente a suscribir el ACTA ACUERDO de ----
-----consolidación de deuda entre el IOMA y el efector municipal por
prestaciones sanitarias brindadas a afiliados al Instituto, a los fines de regularizar los
pagos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el decreto Provincial pertinente.---

ARTICULO 3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y --
-----Archívese-----


LUCIA G. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1272